



Asunción, 30 de abril de 2021

**MEMORIA DE LA PRESIDENCIA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY
PERÍODO Y EJERCICIO 2020**

Estimados asociados:

MANUEL RIERA, *presidente* del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY**, se dirige a todos ustedes en esta Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 2021, a fin de presentarles la memoria de la presidencia del **COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY**. En ella encontrarán las actividades más relevantes realizadas por nuestro gremio durante el ejercicio 2020 y, con ello, una herramienta concreta que autoriza la crítica de nuestro actuar y su consecuente fortalecimiento.

El año 2020 fue sumamente difícil de administrar. Por un lado, signado por la pandemia del COVID19 –aún presente entre nosotros– y, por otro lado, mancillado por pugnas electorales internas que se judicializaron en extremo, extendiendo el mandato anterior por casi año y medio. De ahí que el ejercicio 2020 que recordamos sea producto del esfuerzo de dos administraciones. La primera, y es justo decirlo, en su gran mayoría, dirigida por el *past presidente* y abogado RUBÉN ANTONIO GALEANO DUARTE (enero 2020 a noviembre 2020) y la segunda, en lo restante, por el actual *presidente* y abogado MANUEL RIERA DOMÍNGUEZ (noviembre 2020 a diciembre 2020). Ambas, empero, dirigidas bajo la misma visión de fortalecer una única y gran institución.

La presentación de esta memoria, más allá del cuidado de la cronología, presenta –*in extenso*– las actuaciones del gremio organizadas en grandes temas.

1. HUELGA JUDICIAL ILEGAL. UN CONTEXTO INELUDIBLE

Cada año que se inicia se apega a su propio contexto. El ejercicio 2020 se inició luego de la paralización total de noviembre y diciembre 2019 por huelgas de funcionarios judiciales. Una pausa a la que seguiría la feria judicial del 2020. Sin embargo, el 19 de diciembre de 2019, el Juzgado de 1ª instancia en lo Laboral de la jueza GRETA KATHERINE AQUINO BITTAR dictó la SD 260 y calificó de ilegal la huelga. El 23 de enero de 2020, el Tribunal de Apelación de feria integrado por los jueces MARÍA CELESTE JARA TALAVERA, GUSTAVO AUADRE CANELA y MANUEL SILVIO RODRÍGUEZ dictó el AyS 4 y confirmó –unánime– la calificación de ilegal. Huelgas ilegales (2019) y feria judicial (2020) marcaban el principal contexto del año que debía comenzar de la mejor manera y sin mayor tiempo que perder.

El 7 de febrero de 2020 el COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY solicitó *se despida con justa causa* a los funcionarios que se plegaron a la huelga declara ilegal en dos instancias. El art. 81 inciso o), concordante con el art. 377 del Código Laboral lo autoriza. Esta medida fue considerada la única forma de desanimar las medidas de fuerza extorsivas que cíclicamente se repiten año a año. El pedido fue presentado en Mesa de Entrada de la Corte Suprema de Justicia, así como en cada uno de los despachos de los ministros.

2. PROYECTO DE LEY “SISTEMA UNIFICADO DE RECUSACIONES E INHIBICIONES PARA TODOS LOS FUEROS”

Durante la feria judicial 2020, el COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY se reunió con el ministro ALBERTO MARTÍNEZ SIMÓN a fin de involucrarse en el proyecto de ley impulsado por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, que presenta un “*sistema unificado de recusaciones e inhibiciones para todos los fueros*”; vulgarmente conocido como “*antichicanas*”. Con esto, el gremio se involucra en una normativa que



podría alcanzar el ejercicio de la profesión; puntualmente, en lo que refiere a la imparcialidad de los jueces.

3. CONSEJO DE COLEGIOS Y ÓRDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR

El CONSEJO DE COLEGIOS Y ÓRDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR (COADEM), como organismo regional que aglutina gremios en el Mercosur, celebró en Asunción, en la sede del Colegio, su asamblea general y las mesas académicas sobre un tema central: "*Proyecto de Ley de Colegiación del Paraguay*". Expusieron referentes de los cuatro países que componen el bloque: 1) JUAN CARLOS MENDONÇA BONNET (Paraguay); 2) ROBERTO BUSATO (Brasil); 3) HUMBERTO GRANADA NOTARIO (Argentina) y 4) DIEGO PESCADERE (Uruguay). A la asamblea general y las mesas académicas se sumó la visita protocolar a los senadores ENRIQUE RIERA, GEORGIA ARRÚA Y JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ, en el Salón Acosta Ñu de la Cámara de Senadores, en el que se intercambiaron pareceres con los principales referentes del proyecto de ley hoy presentado ante la Cámara.

En el marco de las actividades realizadas con COADEM, se citan las principales:

3.1. OBSERVATORIO DE COLEGIACIÓN

Conforme el Capítulo III, Sección I, artículo 5° del estatuto de COADEM (2006), uno de sus órganos es la **Asamblea del Consejo Superior** (numeral 2). Esta tiene entre sus atribuciones, *incentivar la realización de estudios e investigaciones en el sentido de auxiliar a los órganos del MERCOSUR en la tarea de armonización legislativa* (art. 15, num. 5); y *determinar a la Dirección Ejecutiva la práctica de actos necesarios para la defensa de las prerrogativas profesionales de los abogados en el ámbito del MERCOSUR y de Sudamérica* (art. 15, num. 7). La **Asamblea del Consejo Superior** permanece como órgano del COADEM (art. 5) en el estatuto vigente (2017), con las mismas atribuciones (art. 15). Conforme el acta de la **Asamblea del Consejo Superior del 12 de marzo de 2019**, realizada en Paraná, Provincia de Entre Ríos (Argentina), entre sus *asuntos generales* (punto 8), se propuso la creación del Observatorio sobre Colegiación en el COADEM; especialmente, con relación a la situación en Uruguay y Paraguay. Conforme el acta de la **Asamblea del Consejo Superior del 10 de mayo de 2019**, realizada en la ciudad de Montevideo (Uruguay), se aprobó por unanimidad la propuesta de la asamblea anterior y la creación en COADEM del "*Observatorio sobre Colegiación*" (punto 8). Conforme el acta de la **Asamblea del Consejo Superior del 6 de septiembre de 2019**, realizada en Ponta Grossa, Estado de Paraná (Brasil), la asamblea evaluó el cumplimiento de sus decisiones anteriores. Y, en torno a ello, resolvió solicitar al Colegio de Abogados del Paraguay que informe sobre la situación del tema de colegiación en el Paraguay (punto 3). De la misma manera, al tratarse *la regulación del ejercicio transfronterizo* según Resolución CMC 25/03 y su situación actual (punto 6), se resolvió derivar su tratamiento al Observatorio sobre Colegiación, una vez integrado.

3.2. MESAS ACADÉMICAS

Pese al sorpresivo fallecimiento del Prof. Dr. HUMBERTO GRANADA NOTARIO, fundador y secretario pro t mpore del Instituto Paciello del COADEM, la Direcci n Ejecutiva resolvi  continuar con la preparaci n de la Mesa Acad mica programada seg n lo resuelto por la Asamblea. La Mesa Acad mica fue se alada el 26 de noviembre de 2020 a la hora 17, virtual en la plataforma ZOOM, sobre el tema: "*La jurisprudencia arbitral del MERCOSUR: avances y retrocesos resultado del Protocolo de Olivos*". Se aprob  la designaci n del Dr. Luis Marengo Paredes y del Dr. Juan Manuel Rivero Godoy, para las mesas acad micas de COADEM.

3.3. ASAMBLEA GENERAL



El viernes 27 de noviembre de 2020, de 9:30 a 11:30, se realizó la asamblea general ordinaria del CONSEJO DE COLEGIOS Y ÓRDENES DE ABOGADOS DEL MERCOSUR (COADEM). En la asamblea, antes de iniciar la reunión, se comunicó el resultado de la elección y la asunción del nuevo Consejo Directivo. Lo que dio, formalmente, un recambio de la presidencia ante COADEM. Este recambio fue doblemente celebrado. Por un lado, despidiendo una gestión excelente del presidente saliente y, por otro lado, recibiendo una gestión muy activa de la presidencia entrante. La asamblea realizó un homenaje al Dr. Humberto Granada Notario. Se aprobó el acta de la asamblea general del 9 de octubre de 2020 y se leyeron los informes de la presidencia, la secretaría y la tesorería. Se analizó brevemente el Presupuesto 2021, así como un nuevo informe sobre el funcionamiento del sistema judicial, el ejercicio de la abogacía y la situación institucional de cada país. Se recibió el informe de la Comisión sobre tramites de rogatorias en el Mercosur y de la Comisión de reforma del estatuto. El Instituto de Altos Estudios de Armonización Legislativa Dr. Oscar Paciello recibió, a su vez, la designación del nuevo *Secretario Pro Tempore* que sustituye al Dr. Humberto Granada. Fue designado el Dr. Jorge Abramo. Entre estos y otros temas relevantes, se agradeció la actividad del Paraguay por el grado de compromiso en la designación de representantes para las Mesas Académicas sobre el Arbitraje y se recibió un informe de UIBA y CIAR, por parte del presidente Dr. Andreucci. La asamblea resolvió que la próxima asamblea del COADEM estará fijada para el año que viene, dando por concluido el 2020. Estas y otras actividades fueron consideradas. El Paraguay siguió en boca de todos como un país que ha puesto un énfasis enorme y apreciable en la reactivación y participación de COADEM como un gremio regional.

4. COVID19. ALTERNATIVAS ANTE UNA PANDEMIA MUNDIAL

El año y el ejercicio que terminan están principalmente afectados por una pandemia. La Resolución 90 del 10 de marzo de 2020 del MSPyBS sería la primera gota de una lluvia torrencial de normas en el marco de la pandemia mundial COVID19. Como primera medida, el Consejo Directivo se vio en la necesidad de *suspender las sesiones presenciales* que tenía acostumbrada cada lunes. Fue suspendida la asamblea COADEM prevista para abril, 2020 en San Isidro, Argentina. Fue suspendida la Asamblea IBA prevista para abril, 2020 en Cartagena, Colombia. El Poder Judicial anunciaba el cierre de todas sus actividades. Se paralizaba el país.

4.1. ALTERNATIVAS ESCRITAS PRESENTADAS ANTE LA CSJ

El 24 de marzo de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada a la Corte Suprema de Justicia una nota en la cual se mencionan las disposiciones normativas e internas del Poder Judicial, se reclama se realce la Justicia como un servicio público fundamental y propone, por ello, alternativas para el funcionamiento del Poder Judicial en el marco de la pandemia. Como compromiso cívico, el Colegio se propuso ofrecerse, proponer y aunar esfuerzos con medidas flexibles para trabajar alternativas ante una situación excepcional y cambiante.

El 30 de marzo de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada a la Corte Suprema de Justicia una nota en la cual se reiteró el pedido de habilitación de presentaciones por medios electrónicos, para los fueros penal, laboral, niñez y adolescencia, contencioso administrativo y los juzgados y tribunales de la capital, en ampliación de la Acordada 1370 del 25 de marzo de 2020. La nota, además, solicitó la habilitación para las presentaciones ante los juzgados de primera instancia y tribunales de apelación del interior y para las secretarías I, II, III y IV de la Corte Suprema de Justicia. También pidió una aclaratoria sobre prescripciones y caducidad, así como el pronto despacho de los pedidos de regulación de honorarios de profesionales de los abogados.



El 30 de marzo de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada a la Fiscalía General del Estado una nota en la cual se solicita la reconsideración de la Resolución FGE 961 del 26 de marzo de 2020 que suspendió las actividades. Se solicitó la habilitación de presentaciones por medios electrónicos para las distintas fiscalías de los fueros penal, laboral, niñez y adolescencia del interior del país, la habilitación para las presentaciones ante las fiscalías adjuntas y la Fiscalía General del Estado.

El 14 de abril de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada al Banco Nacional de Fomento una nota en la cual se solicitaron alternativas a la crisis con el momento de la actividad económica a través de préstamos especiales para profesionales abogados. Puntualmente: 1) el estudio y habilitación de líneas de crédito por un mecanismo *simplificado* e inmediato para abogados; 2) un financiamiento con tasas de interés razonable y ajustada a las condiciones actuales del mercado que no excedan la inflación anual; 3) una *espera mínima* de 12 meses, desde el otorgamiento del crédito; y 4) la gestión de estas líneas con cada abogado en cada una de sus sucursales del país. Se fundó la solicitud en los artículos 4, 8 pár. 3, 12 inc. g), 13, 21 inc. e), q), u) y concordantes de la Ley 5800/2017 "De reforma de la Carta Orgánica del Banco Nacional de Fomento" y los artículos 2, 7 y concordantes de la Ley 6524/2020 de Emergencia Sanitaria, sin descartar la posibilidad de analizar medidas adicionales que el banco considere relevantes o, en su caso, otras alternativas, en el marco de una teleconferencia cuando lo estimen conveniente.

El 16 de abril de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada a la Corte Suprema de Justicia una nueva nota en la cual se solicitó *diálogo institucional*. A la fecha, la CSJ no hubo respondido ni una de las anteriores solicitudes. El Colegio propuso y apoyó la inversión en tecnología e infraestructura para el funcionamiento en todo el país, así como formar parte de una transformación del Poder Judicial, dialogando las instituciones. Esto podría lograrse con una profunda revisión del gasto público, la eliminación de los privilegios y con el trabajo conjunto entre sector privado y público, entre sociedad civil y Poder Judicial, activando la mesa de diálogo con todos los gremios del país y la Corte Suprema de Justicia.

El 22 de abril de 2020, con respecto al tema COVID19, emitió un mensaje televisivo difundido en las redes sociales del Colegio y en su canal Youtube. Fue consecuencia del silencio de la Corte Suprema de Justicia en el marco de la pandemia y una manera de solicitar a la Presidencia y, por su intermedio, al Ministerio de Salud a la inclusión de los abogados del país dentro de la lista de excepcionados para el tránsito y movilidad en el territorio nacional, dado que ello supone una vulneración de derechos esenciales de acceso de justicia.

El 27 de abril de 2020, con respecto al tema COVID19, fue presentada a la Corte Suprema de Justicia una nueva nota, pero en este caso por el Consejo Nacional de Abogados del Paraguay (CONAP). En ella, ante el anuncio de la Fase 1 prevista el 4 de mayo de 2020, se solicitó el diálogo institucional con la CSJ. Al no haber comunicación oficial que coordine la apertura, el CONAP propuso en todas las circunscripciones del país, la coyuntura, la demografía, la cantidad de jueces, de oficinas, de abogados y la posibilidad de adecuar medidas sanitarias y alternativas, por cada ciudad, conforme su realidad. El Colegio, al conformar el gremio CONAP, trabajó en la redacción y se unió al pedido.

Dado que la normativa generada por los poderes del estado (resoluciones, decretos, acordadas, leyes, protocolos) así como las del TEI (resoluciones y actuaciones), se previeron la creación de espacios especiales de información y difusión de todas estas actuaciones. Por un lado, en las redes sociales del colegio y, por el otro, en la página WEB. En dicho sentido, la unificación e integración de la información, siempre cambiante y actualizándose, será más fácil de ser encontrada en un solo lugar. Lo dicho existe y está en funcionamiento desde el día uno y podrá encontrarse publicada en



la WEB del Colegio en su INICIO un espacio para el COVID y otra para ASAMBLEA. Además, en Facebook hay álbumes de fotos especiales y eventos generados para esta información.

4.2. POSTURAS PÚBLICAS

El 15 de marzo de 2020, en el Programa televisivo "*Causa Justa*" con Héctor Alegre, se señaló que el Colegio y los demás gremios se preguntaban por qué el Poder Judicial cerró las actividades, a un punto tal, que afectó al expediente electrónico y las diligencias que podían perfectamente realizarse por dichos medios.

El 7 de septiembre de 2020 el Consejo Directivo emitió un pronunciamiento denominado "*El Congreso debe designar representantes idóneos y éticos ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados*".

El 12 de octubre de 2020 el Consejo Directivo emitió un pronunciamiento denominado "*en defensa de la libertad de expresión y los principios democráticos*".

El 29 de diciembre de 2020 el Consejo Directivo emitió un pronunciamiento denominado "*El sistema falló*".

4.3. REUNIONES CON LA CSJ

Reunión del 19 de junio de 2020;
Reunión del 31 de julio de 2020;
Reunión del 28 de agosto de 2020;
Reunión del 25 de septiembre de 2020;
Reunión del 30 de octubre de 2020;
Reunión del 26 de noviembre de 2020; y
Reunión del 17 de diciembre de 2020.

5. REUNIÓN CON LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Se confirmó y realizó la primera reunión con la Fiscalía General del Estado el miércoles 16 de diciembre de 2020, a las 11:00, en la sede del Ministerio Público. La Dra. Sandra Quiñonez recibió presencialmente a los miembros del Consejo Directivo.

6. PREPARACIÓN DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento con lo dispuesto en el Acuerdo y Sentencia 51 del 28 de noviembre de 2019 y su aclaratoria Acuerdo y Sentencia 54 del 12 de diciembre de 2019 dictadas ambas por la Justicia Electoral, y conforme el asesoramiento y acompañamiento de la Justicia Electoral de su Dirección para Asociaciones Intermedias, el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay realizó la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el 28 de abril de 2020, a las 18:00 horas en 1ª convocatoria y a las 19:00 horas en 2ª convocatoria, en su sede social sobre la calle 14 de Mayo 988 e/ Manduvirá, de Asunción.

6.1. CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE EX PRESIDENTES

Conforme el art. 15 del estatuto, el Consejo Directivo debe consultar al Consejo de los Ex Presidentes. Como órgano consultivo (art. 48), el Consejo tiene entre sus atribuciones (art. 49), a



propuesta del Consejo Directivo, nominar los integrantes del Tribunal Electoral. Para ello se remitió una nota a los expresidentes a que conformen el Consejo para que, juntamente con los demás, conformen el Consejo de los Ex Presidentes y este nombre a tres miembros para el Tribunal Electoral del Colegio para las próximas elecciones.

6.2. CONFORMACIÓN DEL TEI

El Consejo de Expresidentes designó a los abogados como nuevos miembros del Tribunal Electoral del Colegio: Miembros titulares: 1) Guillermo Agustín Spiess Chávez; 2) Rodrigo Antonio Yódice Ferreira; y 3) Rocío Fernández Scholl. Miembros suplentes: 1) Fernando Daniel Díaz y 2) Eduarda Ramírez Orrego.

6.3. CENTRO DE INFORMACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y EDUCACIÓN ELECTORAL – CIDEE

Se solicitó y se contó con el acompañamiento de la Justicia Electoral; de manera más específica, del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral – CIDEE o de la dependencia que la Justicia Electoral designó para el asesoramiento de entidades intermedias. El Abg. Nery Velilla Barrientos, de la Dirección de Asesoría para Organizaciones Intermedias de la Justicia Electoral, se reunió con el Consejo Directivo y con el Tribunal Electoral Independiente. La idea fue dar orientaciones necesarias a fin de ajustar las elecciones generales del Colegio, a lo que establece la Ley Electoral. El Estatuto y el Reglamento Electoral del Colegio podrán ajustar sus disposiciones a lo que establece el Código Electoral, aplicando por analogía todo lo que sea necesario para el respecto de las normas electorales vigentes, sin necesidad de considerar la modificación del estatuto social ni su reglamento.

6.4. DENUNCIA PENAL

Se presentó una denuncia penal en contra de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal Electoral por 1) María del Pilar Callizo, 2) Roberto Rojas González, 3) César Luis Puente Cuéllar y 4) Robert Monte Domecq Serrati (año 2020). Fue caratulada como "*Colegio de Abogados del Paraguay s/ violación de vedas y cuarentenas sanitarias*" (2020), recibida por el Agente Fiscal Abg. Nelson Ruiz Medina de la Unidad Penal N° 4, Sede 1 (Asunción). En base a ella, el agente fiscal remitió al Colegio el oficio N° 148 del 21 de mayo de 2020, en el cual solicitó se informe si se realizó o no la asamblea general ordinaria prevista para el 28 de abril de 2020, pasado. Se respondió el Oficio 148 informando que la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados del Paraguay fue suspendida por Resolución N° 9/2020 del 25 de abril de 2020, dictada por el Tribunal Electoral del Colegio de Abogados del Paraguay. La Escribana Pública Katja Schulz Krong (registro 1074), el 28 de abril de 2020, fecha prevista para la asamblea, estuvo por el Colegio y dejó constancia notarial de su suspensión. Por **AI 76 del 31 de julio de 2020**, el juez Eulogio Julián López Aquino hizo lugar al pedido de desestimación de la denuncia y dispuso el archivo.

6.5. RECHAZO DE LAS ACCIONES JUDICIALES ANTE EL TSJE

Se recibió la notificación del **Acuerdo y Sentencia N° 40/20 del 15 de octubre de 2020**, dictado por el Tribunal Electoral de la capital (2ª Sala) en el expediente "*María del Pilar Callizo y otros c/ el Consejo Directivo y el TEI del Colegio de Abogados del Paraguay s/ nulidad de convocatoria y otros*". En este, el Tribunal Electoral resolvió no hacer lugar a la demanda incoada por Pilar Callizo, Roberto Rojas, César Luis Puente, Robert Monte Domecq, Carlos Sosa Jovellanos, Yolanda Pereira contra el Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay sobre nulidad de convocatoria de Asamblea General Ordinaria en relación a los puntos 4 y 5, elección de autoridades (numeral 1) y no hacer lugar a la demanda incoada por los mismos actores contra el TEI del Colegio de Abogados del



Paraguay sobre nulidad de las resoluciones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 (numeral 2). El rechazo de las demandas convalida plenamente la convocatoria del Colegio de Abogados del Paraguay y el procedimiento eleccionario llevado adelante por el TEI. Sobre el punto, el presidente Rubén Galeano informó que el Acuerdo y Sentencia 40 omitió el pronunciamiento en costas, ya que la parte resolutive nada estableció sobre el asunto (numerales 1, 2 y 3). En tal sentido, conforme el art. 159, inciso g) del CPC, las sentencias definitivas deben pronunciarse al respecto y así lo solicitaron.

6.6. REANUDACIÓN ASAMBLEA GENERAL Y CONVOCATORIA

Vía Oficio N° 11/2020 del 28 de octubre de 2020, el TEI del Colegio de Abogados del Paraguay acompañó copia de la Resolución N° 10/2020 *"por la cual se reanudan las actividades previstas en el calendario electoral y la realización del acto comicial para la elección de nuevas autoridades del Colegio de Abogados del Paraguay"*. Conforme la resolución, dispone medidas tendientes a la reanudación de las actividades del calendario electoral desde el período de presentación de miembros de mesa y veedores, designación de miembros de mesa y veedores, capacitación a miembros de mesa y veedores y la realización de la elección de autoridades del Colegio de Abogados del Paraguay suspendidas por la Resolución N° 9 del 25 de abril de 2020 dictada por el TEI (numeral 1). La resolución resolvió, además, librar oficio al Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay para que de conformidad a lo previsto en el artículo 1° del Reglamento Electoral, realice una nueva convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para la realización del acto eleccionario. A esto se suma lo establecido en el Acuerdo y Sentencia N° 40/20 del 15 de octubre de 2020, dictado por el Tribunal Electoral de la capital (2ª Sala). El rechazo de las demandas convalida plenamente la convocatoria del Colegio de Abogados del Paraguay y el procedimiento eleccionario llevado adelante por el TEI. El Consejo Directivo, dentro del marco de la pandemia, ha seguido cabalmente el desarrollo del Plan de Respuesta Nacional al ingreso del COVID-19 así como lo dispuesto por el Poder Ejecutivo vía Decreto 4115 del 3 de octubre de 2020 por el cual *"se establecen nuevas medidas específicas en el marco del plan de levantamiento gradual del aislamiento preventivo general en el territorio nacional por la pandemia del Coronavirus (COVID-19)"* y Decreto 4220 del 25 de octubre de 2020.

6.7. REUNIÓN CON EL TSJE

Se realizó una reunión telemática con el representante de la Dirección de Asociaciones Intermedias del TSJE Nery Velilla Barrientos y miembros del TEI del Colegio de Abogados del Paraguay. En ella, se coordinó y se mencionó todo lo necesario para la realización de la asamblea general ordinaria en el marco de las próximas elecciones de autoridades, así como del protocolo sanitario previsto para la fecha. El TEI del Colegio de Abogados organizará, finalmente, dos (2) mesas de recepción de votos para un padrón definitivo de 359 personas. Ambas mesas estarán dentro del salón de eventos *De los presidentes*. En este salón, además, se llevará a cabo la asamblea administrativa para tratar la memoria y los balances de los ejercicios cerrados anteriores. En la sala de sesiones se reunirá el TEI con los veedores, apoderados, para el cómputo de votos y actos de proclamación. En exteriores estarán la mesa de acreditación, así como los barriles para la higiene de los asambleístas. Esta disposición está, a su vez, organizada con planos que marcan la ubicación precisa de las cosas, las distancias y el sentido de las filas, todo publicado en redes sociales. En base a esto y al pedido del Consejo Directivo del Colegio y del TEI, se organizarán además cajas de tapabocas para invitados, alcoholes, jabones, papeles de secados, medidor de temperatura, entre otros insumos propios de esta actividad. El protocolo sanitario recomienda que el Colegio remita una nota a la Fiscalía de turno, a la policía de la zona y al Ministerio de Salud, informando de antemano la realización de la asamblea, lo que permitirá también tenerlos al tanto de las actividades. Por último, el TSJE se encargará de la provisión de insumos (tinta indeleble, cuarto oscuro), envío de veedores, así como la provisión de los papeles respectivos (padrones, boletines de voto, actas de proclamación, cuadernillos electorales



para las mesas) entre otros documentos recomendados para una mejor elección. El presidente Rubén Galeano recomienda que, entre las notas y comunicaciones a ser realizadas, se incluya al juez electoral de turno, a fin de que se presente y libere acta de las actuaciones del acto.

6.8. CONSTITUCIÓN MESA DIRECTIVA

Conforme el art. 29 del estatuto, en la primera sesión que realiza el Consejo Directivo luego de una elección debe componer la nueva mesa directiva que acompañará al presidente en el ejercicio que se presenta, la cual quedó compuesta e integrada de la siguiente manera y en orden:

1.	Presidente	Manuel Riera Domínguez
2.	Vicepresidente 1º	María Ángela Duarte
3.	Vicepresidente 2º	María Silvia Acha Méndez
4.	Secretaria	Leticia Prono Zelaya
5.	Secretario adjunto	Manuel Arias Olmedo
6.	Tesorero	Rubén Andrés Careaga Riera
7.	Protesorero	César Augusto Bernal
8.	Vocal titular	Robert Marcial González
9.	Vocal titular	Rubén Antonio Galeano Duarte
10.	Vocal titular	Alberto Poletti Adorno
11.	Vocal titular	Arturo Daniel Sabe
12.	Vocal titular	María Gloria Bobadilla
13.	Vocal titular	Sonia Von Lepel
14.	Vocal titular	Sebastián Quesada
15.	Vocal titular	Ángela Sofía Olmedo
16.	Vocal suplente	Oscar Rubén Montanía
17.	Vocal suplente	Andrés Adolfo Bogado Villalba
18.	Vocal suplente	Luis Ayala Alarcón
19.	Vocal suplente	Luis Godoy Duria
20.	Vocal suplente	Rodrigo Ayala Miret
21.	Vocal suplente	José David Bogado
22.	Vocal suplente	Yrma G. Núñez
23.	Vocal suplente	Salim Abud Rivarola
24.	Sindico titular	Juan Carlos Ayala
25.	Sindico suplente	Patricia del Puerto Bonín

6.9. CONSTITUCIÓN COMISIONES DE TRABAJO

Conforme el art. 50 del estatuto, en la primera sesión que realiza el Consejo Directivo luego de una elección debe elegir en su seno los diferentes integrantes y miembros de las comisiones de trabajo, con miras a concretar los fines del colegio. Estas comisiones son diez en total, que se mencionan a continuación: 1) de Fueros; 2) de Relaciones Internacionales; 3) de Matrícula; 4) de Relaciones Públicas y Publicaciones; 5) de Estudios Legislativos; 6) de Asistencia Legal y Defensa de Intereses Públicos; 7) de Relaciones Gremiales; 8) de Actividades Culturales; 9) de Actividades Sociales; y 10) de Asistencia Social. Se designaron las nuevas comisiones de trabajo que acompañarán al Consejo Directivo, las que quedaron compuestas e integradas de la siguiente manera, en el siguiente orden:

1) Fueros

- 1) Manuel Riera
- 2) Rubén Galeano Duarte
- 3) María Gloria Bobadilla



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

- | | |
|---|--|
| 2) Relaciones Internacionales | 1) Manuel Riera
2) María Gloria Bobadilla
3) Alberto Poletti
4) Manuel Arias |
| 3) Matrícula | 1) Leticia Prono (secretaria)
2) Manuel Arias
3) Arturo Daniel Sabe |
| 4) Relaciones Públicas y Comunicaciones | 1) Rodrigo Ayala Miret
2) Alberto Poletti
3) Manuel Riera |
| 5) Estudios Legislativos | 1) Rodrigo Ayala Miret
2) Sonia Von Lepel
3) María Gloria Bobadilla
4) Rubén Galeano
5) Oscar Rubén Montanía
6) Sebastián Quesada
7) Patricia del Puerto
8) Leticia Prono |
| 6) Asistencia Legal y Defensa Intereses Públicos | 1) Sebastián Quesada
2) Rubén Galeano
3) Oscar Rubén Montanía
4) Ángela Sofía Olmedo
5) María Ángela Duarte
6) Sonia von Lepel
7) Andrés Bogado |
| 7) Relaciones Gremiales | 1) Manuel Riera
2) Rubén Galeano
3) Oscar Rubén Montanía
4) María Gloria Bobadilla
5) José David Bogado
6) Yrma Griselda Núñez
7) Salim Abud Rivarola |
| 8) Actividades Culturales | 1) Robert Marcial González
2) Manuel Riera
3) Rodrigo Ayala Miret
4) Ángela Sofía Olmedo
5) Fernando Díaz |
| 9) Actividades Sociales | 1) María Gloria Bobadilla
2) María Ángela Duarte |
| 10) Asistencia Social | 1) Patricia del Puerto |

6.10. COMITÉ DE CUMPLIMIENTO

Por Resolución del Consejo Directivo, Acta N° 26 del 18 agosto de 2015, se aprobó el *Manual de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo del Colegio de Abogados del Paraguay*. El manual contiene la política institucional de prevención del lavado de dinero y el



financiamiento del terrorismo del Colegio estableciendo todas las funciones, atribuciones y obligaciones de los empleados de la asociación, vinculados con el Sistema de Prevención del LD y del FT, así como la entrada en vigor de los procedimientos y mecanismos pertinentes para volver efectivo el Sistema, de conformidad a las definiciones, conceptos y presupuestos legales establecidos en la Ley 1015/97, "Que reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes", la Ley 3783/09 que modifica varios artículos de la Ley 1015/97 y sus reglamentaciones. En base a ello, se resolvió aprobar la composición del Comité de Cumplimiento y la designación del Oficial de Cumplimiento. Integrantes del Comité:

- 1) Manuel Riera Domínguez (presidente)
- 2) Leticia Prono (miembro)
- 3) Rubén Andrés Careaga (miembro)
- 4) Norberto Gamarra Pozzoli (Oficial de Cumplimiento)

6.11. RECHAZO DEFINITIVO DE LAS ACCIONES E IMPOSICIÓN DE COSTAS

Como corolario de esta historia, el Consejo Directivo y el TEI del Colegio de abogados del Paraguay desistieron de los recursos de apelación y nulidad interpuestos en contra del Acuerdo y Sentencia 51 del 28 de noviembre de 2019 y su aclaratoria Acuerdo y Sentencia 54 del 12 de diciembre de 2019. Como consecuencia de ello, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictó el **AI 38/2021 del 19 de marzo de 2021** que tuvo por desistidos los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra de los Acuerdos y Sentencias dictados por el Tribunal Electoral de la capital (2ª Sala).

Por su parte, el Tribunal Superior de Justicia Electoral dictó el **Acuerdo y Sentencia 9 del 20 de abril de 2021** que no hizo lugar a los recursos de nulidad y apelación planteados por Pilar Callizo, Roberto Rojas, César Luis Puente, Robert Monte Domecq, Carlos Sosa Jovellanos, Yolanda Pereira contra el Consejo Directivo y el TEI del Colegio de Abogados del Paraguay. Hizo lugar al recurso de apelación parcial interpuesto por el Consejo Directivo y revocó parcialmente la sentencia, imponiendo las costas en primera instancia a Pilar Callizo, Roberto Rojas, César Luis Puente, Robert Monte Domecq, Carlos Sosa Jovellanos, Yolanda Pereira.

El Acuerdo y Sentencia 9 del 20 de abril de 2021 confirma la regularidad de las elecciones, ratifica el resultado de la proclamación y confirma la malicia de los actores en el marco de las disposiciones electorales.

7. DÍA DEL ABOGADO

El 2020 fue un año que nos alejó momentáneamente. Pero ello no nos impidió reconocer a los nuestros. El 1 de agosto de 2020, en el día del abogado, decidimos reconocer la trayectoria de la DRA. AMPARO MAURA SAMANIEGO DE PACIELLO. Ella es nuestra abogada del año. Como ex presidente de nuestro gremio y la primera mujer no sólo presidente, sino reconocida por la institución, anunciarla y celebrar con ella (virtualmente) este reconocimiento fue un placer. Cuando la situación lo permita, abriremos nuevamente nuestras puertas para saludarla con el cálido afecto que le tenemos. ¡Muchas felicidades doctora! ¡Muchas felicidades a todos los colegas en su día!

8. ELECCIONES ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Colegio de Abogados del Paraguay siguió íntegramente el tratamiento del recurso de reconsideración planteado ante la CSJ por la inclusión de funcionarios públicos al padrón de abogados para las elecciones ante el Consejo de la Magistratura. Votaron los ministros por el rechazo (exclusión): 1. Ramírez Candía, 2. César Garay, 3. Eugenio Jiménez, y 4. Alberto Martínez. Por hacer lugar



(inclusión): 1. Gladys Bareiro, 2. Carolina Llanes, y 3. Benítez Riera. Ausente: 1. Antonio Fretes. Dada la votación, se ordenó rechazar la reconsideración y se excluyeron los funcionarios públicos del padrón. Este trabajo puntualmente iniciado en su momento en años anteriores fue defendido por la presidencia y la vicepresidencia del Colegio de Abogados en varios medios de comunicación y de manera conjunta con otros gremios de abogados a lo largo del país. El Consejo Nacional de Abogados del Paraguay (CONAP), que aglutina a 25 colegios miembros, tuvo voz unánime en la defensa de esta exclusión, la que finalmente se llevó adelante y pondrá de relieve el funcionamiento del sistema bajo estas nuevas condiciones.

9. COMENTARIOS Y DICTÁMENES A PROYECTOS DE LEY

9.1. TRANSPARENCIA EN EL RÉGIMEN DE LAS SOCIEDADES CONSTITUIDAS POR ACCIONES

Se recibió la nota de la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo de la Cámara de Diputados que solicita el estudio del proyecto de ley que *"modifica el art. 3° de la Ley 6399/19 que establece reglas de transparencia en el régimen de las sociedades constituidas por acciones"*. El proyecto plantea la modificación del plazo y, en su lugar, fijar como fecha límite el **10 de julio de 2020** para iniciar los trámites de modificación de estatutos sociales, otorgando 180 días para finalizarlos y concretar el canje de las acciones al portador por nominativas. De esta manera, de aprobarse la redacción propuesta, las sociedades deberían concluir el canje de las acciones para el 10 de enero de 2021, consecuentemente. Al respecto, se considera que, en vista de la pandemia COVID-19 que ha afectado muy significativamente el normal funcionamiento de las instituciones públicas, ocasionando el cese temporal de funciones de los Registros Públicos y de la Abogacía del Tesoro, el plazo propuesto en el proyecto debería modificarse, adicionando por lo menos 60 días más. Se propone, por tanto, modificar el proyecto de modo que fije el **10 de setiembre de 2020** como fecha límite para dar inicio a los trámites de modificación de estatutos sociales con fines del canje de las acciones al portador por nominativas, manteniendo el subsiguiente plazo de ciento ochenta días necesarios para su correcta finalización como está previsto, que por su parte finalizaría el 10 de marzo de 2021. Y, de paso, recordar, que el Congreso ha sancionado recientemente la Ley 6.524/20 que declaró en estado de emergencia al país ante la pandemia del Covid-19, por medio de la cual se aprobó la extensión por 60 días justamente del plazo para convocar a asambleas ordinarias, de manera excepcional, precisamente por el impacto que han tenido dicha pandemia y las medidas de restricción adoptadas por el Gobierno Nacional. Por último, en cuanto a las demás disposiciones del artículo 3, se hace referencia a nuestros comentarios ya elevados a esta la Cámara el 3 de septiembre de 2019, al señalar que *"el proyecto ordena la pérdida de validez como título accionario representativo del capital social. Es decir, elimina del comercio (derechos económicos) y elimina otros derechos (políticos) de quienes tienen interés jurídico y legítimo en ello. No ya una suspensión, sino una eliminación genérica de alcance mucho mayor, que afecta, repetimos, incluso a accionistas no incumplidores de la ley"*, lo cual hemos considerado que sería inconstitucional, por los fundamentos expuestos en aquella oportunidad. La nota fue enviada y la respuesta también por razones de plazo.

9.2. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Por Nota de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del 7 de julio de 2020, se solicitó al Colegio de Abogados del Paraguay un dictamen sobre el Proyecto de ley de Procedimientos administrativos. Se atendió una serie de consultas que mandó el Dr. Javier Parquet, uno de los principales trabajadores del proyecto. El trabajo se suma a la participación del Consejo Directivo del 8 de julio de 2019 de la presentación realizada en el Salón Auditorio del Colegio Lumen, organizado por el Estudio Jurídico Parquet & Asociados y acompañado por Dra. Mónica Seitfart de la presidencia de la República. Ya en aquel momento estuvieron presentes autoridades y representantes de la Asesoría Jurídica de la Presidencia, de la Abogacía del Tesoro, del Banco Central



del Paraguay, de la Secretaría de la Función Pública, del Ministerio de Educación y Ciencias, del Ministerio de Defensa Nacional, abogados privados (Raúl Codas), de la Asesoría Jurídica de la DINAC y del Instituto Forestal Nacional, así como el Colegio de Abogados del Paraguay. Por lo que este trabajo tiene una legitimidad muy importante.

9.3. DINACARE

La vicepresidente María Ángela Duarte asistió en representación del Colegio de Abogados del Paraguay a la audiencia iniciada por los senadores Fidel Zavala, Enrique Riera y Oscar Salomón para la difusión y discusión del anteproyecto de ley conocido como SINACARE – DINACARE. El objetivo primordial es la fusión en una sola institución de 19 instituciones involucradas en la mensura, inscripción en registros públicos, valuación, determinación, otorgamiento de títulos y otros relativos a la posesión, dominio y delimitación, tanto de inmuebles públicos o privados, problemas de larga data en nuestro país y que se pretende solucionar con esta ley; objetivo más que saludable. Este anteproyecto había sido presentado en una versión cinco años atrás y el Colegio de Escribanos del Paraguay, así como el Colegio de Abogados del Paraguay, se habían opuesto a su promulgación, por algunas falencias en el proyecto original, que persisten hoy día. Del conversatorio participaron 10 exponentes: Colegio de Escribanos del Paraguay; Corte Suprema de Justicia (Dr. Alberto Martínez Simón); Colegio de Abogados del Paraguay; OPACI; AGEPA; SIFUREP (Sindicato de Funcionarios del Registro Público); ARANDURA; Servicio Nacional de Catastro – SNC; Dirección General de los Registros Públicos DGRP y la Senadora Desireé Masi. La ley prevé la creación de un sistema catastro registral que se denominará SINACARE y cuyo operador o administrador será la DINACARE, siendo este uno de los proyectos más ambiciosos en lo que se refiere a su objetivo.

10. ACADEMIA

10.1. ESCUELA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA

Se realizaron reuniones con ministros de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA e instituciones como la ESCUELA JUDICIAL y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA a fin de acompañar la nueva organización de los Altos Cursos 2020. El proyecto académico del COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY, acompañando las iniciativas de la ESCUELA JURÍDICA DE LA UNIVERSIDAD DE BOLONIA, dirigida por los doctores LUCA MEZZETTI y JORGE ALEJANDRO AMAYA, continúa su curso con bastante éxito.

El 25 de febrero de 2020, el ministro Eugenio Jiménez recibió al profesor Jorge Alejandro Amaya y a los miembros del Colegio de Abogados Manuel Riera y Robert Marcial González, quienes le presentaron juntamente con titulares de diferentes asociaciones judiciales, el próximo "*Alto Curso de Especialización y Máster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos*" a desarrollarse en abril. La actividad tuvo lugar en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia.

El curso fue desarrollado con total éxito con más de 120 inscriptos en una modalidad 100% virtual y autogestionada y continuará en esta misma versión en el 2021.

10.2. CONSEJO DE REDACCIÓN EN LO PROCESAL DE LA REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA

El Consejo de Redacción en lo Procesal de la Revista Jurídica La Ley Paraguaya organizó una charla virtual con panelistas internacionales, con el auspicio o apoyo del Colegio de Abogados del Paraguay, en el mes del 78° Aniversario del Colegio de Abogados del Paraguay. Se realizó el miércoles 10 de junio, a las 10:00 (Paraguay), 11:00 (Uruguay) y 16:00 (España). Tema: "*Inteligencia Artificial. Una consideración del porvenir del sistema de justicia*". Tema y subtemas: a) Nociones básicas y límites de la IA. B) ¿Cómo deciden los jueces? Heurísticos y emociones. C) Posibles aplicaciones:



beneficios o deficiencias. D) La On-line Dispute Resolution (ODR): noción básica E) Fenómenos apreciables (robotización, datificación, asistencia, predictibilidad, pericia). F) El dataísmo como carga de información humana (sesgos). El caso Loomis, Wisconsin (2016). G) Las perspectivas: reglas éticas en la Unión Europea (2019). Los panelistas fueron: Jordi Nieva-Fenoll, catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Barcelona y Fernando Martín Diz, catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Salamanca.

10.3. COLEGIO DE ABOGADOS DE BOLIVIA. TRANSPARENCIA

Se recibió un correo electrónico desde Sucre, Bolivia, el 17 de julio de 2020. En él, el Lic. Arturo Yañez Cortez, presidente del Colegio de Abogados de Bolivia, propuso la realización de una actividad conjunta en el marco de los objetivos comunes de nuestras asociaciones. Bolivia no cuenta con una ley de acceso a información pública y considera que la experiencia paraguaya en la materia podrá ser interesante para los colegas. Por ende y atendiendo una charla realizada anteriormente en la sede de la Universidad Católica sede Alto Paraná, se realizó otra nuevamente para dirigirla a colegas de ambas asociaciones, donde se presentarán los sistemas de ambos países.

11. REUNIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

El 31 de agosto de 2021 se realizó la reunión con la Dirección General de los Registros Públicos. Estuvieron presentes Alberto Martínez Simón, ministro y presidente de la Corte Suprema de Justicia; Lourdes González, directora de la Dirección General de los Registros Públicos; Lilita Giménez, asesora jurídica de la Dirección General de los Registros Públicos y Mercedes Aguada, asesora del registro inmobiliario de los Registros Públicos. Como es costumbre, el Colegio respalda por escrito sus inquietudes, a fin de dar una transparencia institucional a sus actuaciones. De manera resumida, se consideró: 1) una ventanilla exclusiva para adultos mayores; 2) una ventanilla exclusiva para abogados, escribanos y auxiliares de justicia; 3) el ticket virtual con fecha diferida; 4) el ticket para ciudadanos y flexibilización de gestión de negocios ajenos; 5) el resultado "Finalizado" en la WEB vs mesa de salida en la atención; 6) los horarios de atención asignados vs duración de filas; 7) el horario de atención y funcionarios; 8) un canal para un diálogo institucional; y 9) las acciones preventivas ante el recrudecimiento de contagios por COVID19.

12. ARBITRAJE

Benigno A. Villasanti Kulman, presidente del Directorio Itá Paraná S.A., patrocinado por el abogado Nicolás Gamarra Careaga, remitió una nota acompañada de una carpeta con más de 170 fojas. En ella solicitan al Consejo Directivo del Colegio de Abogados del Paraguay la "aceptación de competencia y designación de árbitro" en la demanda arbitral que se inició en contra de la Municipalidad de Ciudad del Este; puntualmente, contra la Intendencia Municipal y la Junta Municipal. Según informa la nota, existe una situación conflictiva en la administración y explotación de la Terminal de Ómnibus y la parada de Paso del Km. 7 de Ciudad del Este. El Colegio de Abogados del Paraguay designó como árbitro al Dr. José Moreno Rodríguez y como secretario al abogado Mauricio Marengo. El Colegio de Abogados del Paraguay funciona como autoridad administrativa.

13. BIBLIOTECA

Se incorporaron los siguientes ejemplares a la biblioteca del Colegio:

Nueva edición de la Revista Jurídica de la Abogacía del Tesoro (ABT), denominado *ABT, una visión jurídica desde el ámbito público*, y cuenta con la colaboración de máximas autoridades de la



cartera, así como de exministros como Santiago Peña, César Barreto y Manuel Ferreira. Agradecemos al Dr. Emilio Camacho por su obra "*Formalismo jurídico y dignidad humana. Cuestiones procesales. Un debate constitucional*" y al Dr. Bonifacio Ríos Ávalos y una nueva edición de su libro "*Hechos y Actos Jurídicos*".

14. REVISTA JURÍDICA

Se organizó la elaboración de una nueva edición de la revista jurídica. La nueva edición mejoró la versión anterior y requirió, como en años anteriores, gastos para el diseño e impresión, la definición de la tirada. El Dr. Rodrigo Ayala Miret fue el encargado del desarrollo, la diagramación, con el doble de artículos.

15. CONVOCATORIA DEL MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA (MNP)

El Consejo Directivo recibió la nota por la cual se recibe la convocatoria del Mecanismo de Prevención de la Tortura (MNP). En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 4288/2011, "*Que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura (MNP) y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes*" y el Acta N° 07/20 del Órgano Selector (OS) del MNP; se convoca por el término de treinta días a personas interesadas en ocupar el cargo de miembro titular de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Se propuso como candidata a la Abg. Sonia Von Lepel, teniendo en cuenta que la misma cuenta con el perfil. Es una persona comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y cuenta con la experiencia y la experiencia necesaria.

16. CASO MILCIADES TOLEDO MORÍNIGO, EX PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LUQUE

Presidentes de otros gremios de abogados presentarán bajo el patrocinio del Consejo Nacional de Abogados (CONAP) una nota a la Fiscalía General del Estado, sobre el caso del abogado Milciades Toledo Morínigo, ex presidente del Colegio de Abogados de Luque. Los gremios reaccionaron en contra de la actuación de la Fiscal Sonia Pereira Giménez, de la Unidad Penal N° 2 de Luque, por la manera en que se realizaron los procedimientos. En dicho sentido, el presidente informa a los miembros del Colegio de Abogados del Paraguay que el CONAP está remitiendo esta nota a la Fiscalía General del Estado, para que se interiorice de la manera en que se actuó en dicho caso. Manuel Riera informa que el Dr. Toledo remitió una copia digital de la carpeta fiscal con los antecedentes de su caso y está a disposición de los miembros por si necesitan más información. El Colegio de Abogados del Paraguay acompaña el caso.

17. CONVENIOS

A fin de mejorar y prestar mayores servicios, el Colegio de Abogados del Paraguay firmó convenios con diversas instituciones.

17.1. MINISTERIO DE JUSTICIA

El MINISTERIO DE JUSTICIA y el COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY celebraron el 19 de febrero de 2020 un convenio de cooperación a fin de permitir el acceso a la justicia a ciudadanos de sectores vulnerables con asistencia gratuita. La ministra CECILIA PÉREZ visitó el salón de los presidentes del Colegio de Abogados del Paraguay para suscribir el convenio. Este acuerda una asistencia interinstitucional en materia de desarrollo normativo y asistencia legislativa cuya coordinación y ejecución



son asumidos por los viceministerios de Política Criminal y Justicia y un coordinador designado por el gremio.

17.2. IJ INTERNATIONAL LEGAL GROUP S.A.

IJ International Legal Group S.A. renovó el viejo convenio de cooperación con el Colegio. IJ es una empresa especializada en brindar herramientas jurídicas (IJ Editores – Lejister – Lex Core) orientadas principalmente a los abogados, estudiantes de Abogacía, a las empresas y al Poder Judicial, que ofrece a sus suscriptores información jurídica exclusiva, vía internet. Además, es una editorial que cuenta con una biblioteca jurídica Online, una base de jurisprudencia, legislación y doctrina paraguaya.

17.3. EDITORIAL ASTREA

Ya por Acta N° 20 del 8 de julio de 2019, se aprobó la firma del convenio con la Editorial Astrea. En dicha oportunidad, se analizó un proyecto de acuerdo con la Editorial. Luego de la reunión mantenida en Asunción con el Dr. Alejandro Depalma, socio gerente de la "Editorial Astrea S.R.L.", se planteó la posibilidad de que el Colegio firme un acuerdo de cooperación para la promoción y difusión de obras y actividades, en círculos académicos y entre matriculados, y en todos los mercados que alcance, especialmente incluidos todos los países hispanohablantes. A diferencia de los convenios y acuerdos tipo que se suelen firmar, este tiene temas puntuales y concretos. Por citar algunas, cada acto jurídico promoverá contratos particulares para la publicación de obras de interés para ambas Instituciones, que preverá las características económicas de cada negocio, lo que implica, además, la aplicación de condiciones iguales o más ventajosas de una Institución hacia la otra, con respecto a contratos celebrados con terceros, entre otros temas. En aquel momento, por 10 años a contar de la firma, Astrea habilitaría sin cargo para el Colegio 400 claves de Astrea Virtual, por un valor de mercado de ciento noventa y dos mil dólares al año (USD 192.000), cuyo uso se distribuirá entre el mismo Colegio y sus matriculados. En contraprestación, el Colegio asesoraría y gestionaría sin cargo a la Editorial en trámites relacionados a su objeto social o al de su eventual filial o sucursal a abrir en Paraguay, destinando un espacio de 10 m² techado y cerrado con seguridad dentro del inmueble sede del domicilio social del Colegio y se constituirá en depositario gratuito de los objetos que la Editorial le entregue. En el caso de los libros, el Colegio recibirá un descuento del 30%, que podrá trasladarlo a matriculados o destinarlo a alcanzar los objetos sociales de la Institución. Este asunto quedó relegado por lo que solicita reimpulsarlo.

17.4. EDITORIAL RUBINZAL CULZONI

El Consejo Directivo se reunió con los señores Isaac Rubinzal, Santiago Palmieri y Federico Ferrer de la Editorial Rubinzal Culzoni, de Santa Fe, Argentina. Se planteó la posibilidad de que el Colegio firme un acuerdo de cooperación para la promoción y difusión de obras y actividades, en círculos académicos y entre matriculados. El convenio apunta, en inicio, a ofrecer descuentos del 10% del precio de los libros a los asociados y abogados del Colegio, así como a asistir sin costo, tanto a abogados asociados como no, a los cursos restantes del año 2020. El Colegio se presenta, así, como intermediario de estas y otras actividades que se irán dando en el marco del convenio.

17.5. INSTITUTO PARAGUAYO DE DERECHO PROCESAL

El Consejo Directivo se recibió una nota del Instituto Paraguayo de Derecho Procesal "debido proceso y excelencia profesional". En ella, solicitan un acuerdo de cooperación interinstitucional con el Colegio. La nota está firmada por la abogada María Isabel Rodríguez Jara.



17.6. UNIVERSIDAD COLUMBIA

El Consejo Directivo, si bien tiene tiempo aprobado, actualizó un convenio con la Universidad de Columbia. La posibilidad de renovar la suscripción podría obtener hasta 30% y 50 % de descuentos en la maestría y en el doctorado, inclusive para los hijos y esposas de los colegas miembros del CAP.

18. INSUMOS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEDE SOCIAL

La sede social del Colegio se equipa y dota de insumos para una mejor atención:

18.1. NUEVA FOTOCOPIADORA

Máquina arca CANON Serie 1643i Leasing Full Service 48 meses. Imprime hasta 45 ppm (blanco y negro), escanea en color y en blanco y negro e imprime hasta en un tamaño de 8 1/2" x 14", con capacidad máxima de papel de 2.300 hojas. Tiene una pantalla táctil en color de 5", alimentador automático de documentos a dos caras de un paso, escaneo/envío, LAN inalámbrica.

18.2. PINTURA

Pintura total de la fachada de la casa.

18.3. CABLES DE LUZ, INTERNET Y CONEXIONES DE FIBRA ÓPTICA

Compra de cables, cajas externas, placas, mano de obra y materiales menores, para la reubicación de los cables luz, internet y conexiones de fibra óptica a la nueva secretaría administrativa de la sede del Colegio. A esto se suma un nuevo presupuesto para la pintura de cielo raso de la misma secretaría, unificando los colores y detalles faltantes, para su correcta adecuación.

18.4. TELEVISOR SAMSUNG 65" PARA SESIONES Y USO SOCIAL

Adquisición de un nuevo televisor TV LED de 65" Samsung RU7100GXPR Smart/4K/W de la empresa Innovatec S.A. La televisión apunta, en el marco de la sanidad y la pandemia, a tomarse como una inversión y un activo del Colegio de Abogados del Paraguay para realizar las sesiones virtuales del Consejo Directivo. Se sumará a los activos del Salón de los Presidentes para la realización de actos gremiales, teleconferencias, así como actividades en general que precisen televisación. Con la nueva tecnología, un servicio más a los colegas, estos puedan contar con una sala de reuniones para la atención de clientes, de cuestiones particulares, profesionales o, incluso, gremiales, para la reunión de instituciones que así lo deseen, como el CONAP.

19. CREDENCIALES DE GESTORES

En el marco de la Acordada 1111 del 13 de septiembre de 2016 y de la Resolución del Consejo Directivo 1 del 10 de octubre de 2016, se emitieron las siguientes credenciales de gestores:

Nº	Gestor
1.	Marcos Javier Lesme Rivas
2.	Claudia Carolina Campuzano Morel
3.	Ariel Ignacio San Martin Elizeche
4.	Oswaldo Daniel Vargas
5.	Esteban Israel Samaniego Maidana



6.	Carolina Aranda
7.	Simón Aguínaga Romero
8.	Rubén Darío Benítez Benítez
9.	Aníbal Eleazar Alvarez
10.	Juan Guillermo Vera Irala
11.	Jorge Daniel Cáceres Florentín
12.	Tomás Edgar González Quintana
13.	Inta Brónica
14.	Alexis David Ramírez
15.	Cristhian Cabrera Borja
16.	Rodrigo Caballero Villamayor
17.	Rodolfo Alonso Galeano
18.	Héctor Daniel Chávez Riquelme
19.	Pedro Centurión Rodríguez
20.	Juan Guillermo Irala Vera
21.	Julio César Velázquez
22.	Geraldine Ammatuna Acosta
23.	Evelio Fabio Salinas González
24.	Laura Magalí Roa Ortiz
25.	Rocio Haidee Benítez Sánchez
26.	Joel David Benítez Vian
27.	Lila Azucena Arévalo Rivero
28.	Matías Torres Servían
29.	Francisco Omar Vega Ortiz
30.	Guillermo Martín Acevedo
31.	Christian Ariel Chamorro Santander
32.	Francisco Javier Fernández Núñez
33.	Francisco Javier Fernández Núñez

20. SOLICITUDES DE ASOCIACIÓN

Se han recibido y aprobado las siguientes solicitudes de asociación:

1	Alderete	Alberto Gabriel	1.346.619
2	Alfonzo Candia	Lucio Antonio	2.195.362
3	Almeida Méndez	Blanca Inés	644.386
4	Alvarenga Torres	María Gabriela	4.826.400
5	Alvarez Villar	Carlos Higinio	2.847.163
6	Aquino Ramírez	Luis Alejandro	3.750.141
7	Ávila Romero	Avelino	896.449
8	Battilana Estigarribia	Marcio Andrés	1.396.944
9	Benítez Gutierrez	Jorge Adalberto	1.614.993
10	Bogado González	Marco Gabriel	4.575.694
11	Bordón Roux	Gilda Lucía	1.746.862
12	Camicia Díaz	Edith Victoria	4.012.046
13	Casco Fleitas	Cirene Estela	1.322.001
14	Centurión Maciel	Natalia María Teresita	3.762.710
15	Chávez Rolandi	Margarita Dejesús	3.867.039
16	Duarte Cacavelos	Guillermo José	1.539.877
17	Dujak Casanova	Sheila Rocío	2.333.591
18	García Montanía	Griselda Elizabeth	2.013.339
19	González Carballar	José Luis	2.128.141



20	Jiménez Martín	José Noel	3.994.333
21	Mareco Centurión	Bella Esmeralda	2.372.620
22	Martínez Yubero	César Daniel	1.823.003
23	Mendoza Alfonzo	Roque	1.879.015
24	Montejo Jobif	Débora Beatriz	2.532.180
25	Morínigo Báez	Esmelinda	3.504.416
26	Ortiz Cristaldo	Edgar Renée	3.942.837
27	Osnaghi Escobar	María Cecilia	3.818.003
28	Pérez Avid	Eduardo	1.197.666
29	Recalde López	Marcelo Eduardo	4.598.913
30	Santos Villalba	Conrado José Waldemar	2.912.232
31	Serrati Bordón	José Luis	2.647.854
32	Serrati Bordón	Arturo Vincenzo	4.194.432
33	Silvero Santacruz	Alfredo Aníbal	702.694
34	Solabarrieta Romero	Silvio Fernando	3.811.820
35	Urdapilleta	Ariel Rodrigo	3.033.173
36	Wagener Oddone	Alfredo Vicente	3.209.125
37	Zárate Giménez	Héctor Ariel	4.801.188
38	Zárate Quiñonez	Francisco Javier	3.523.143
39	Zelada Vera	Eugenio Ricardo	457.330
40	Quaglia	Hadrien Alexandre	

21. DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COLEGIO

El Colegio de Abogados del Paraguay no podría hacer saber su actividad sin el papel fundamental que juegan ciertas actividades. Entre ellas, el boletín informativo del Colegio "CAP REPORTA", con un resumen de la actividad mensual y los cientos de mensajes a través de la lista de difusión vía WhatsApp. Así también sus redes sociales:

En **Facebook**: <https://www.facebook.com/ColegiodeAbogadosdelParaguay>
Con 43.116 seguidores.

En **Twitter**: https://twitter.com/cap_py
Con 12.266 seguidores.

En **Instagram**: <https://www.instagram.com/colegiodeabogados>
Con 2.124 seguidores.

En **YouTube**: <https://www.youtube.com/channel/UCFGwjrMYQaUPw8RvltLA0g>
Con 285 suscriptores.

22. EL RECUERDO PÓSTUMO

Para concluir, no debemos olvidar. Si no, por el contrario, guardar más que nunca en nuestra memoria el recuerdo póstumo de personas muy importantes para la vida del Colegio. El 4 de junio de 2020 fallecía don Federico Callizo Nicora, ex presidente de nuestro Colegio y galardonado por su trayectoria en el día del abogado el 5 de agosto de 2016. El 13 de agosto de 2020 nos dejaba el Prof. Dr. Juan Carlos Mendonça, elegido con el Dr. Antonio Tellechea Solís (+) como el abogado del año el 1 de agosto de 2015; una pérdida enorme para nuestro mundo académico y jurídico. El 2 de noviembre de 2020 despedimos al Dr. Humberto Granada Notario, abogado que ha marcado



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

hondo el gremialismo de su país (Argentina), el de la región en Mercosur y ha fortalecido con su personalidad los lazos de amistad con el nuestro a través de COADEM. El 18 de noviembre de 2020 despedimos al Dr. Oscar Luis Tuma, abogado que ha dedicado un enorme tiempo el gremialismo, a la academia y a la trasmisión de sus ideas con el periodismo y programas en el país. Y el 9 de diciembre de 2020 también lamentamos el fallecimiento del Dr. Raúl Sapena Brugada. Abogado, docente y exministro y presidente de la Corte Suprema de Justicia; un gran hombre sin ninguna duda.

Sin más, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente.



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY

MANUEL RIERA, *presidente*
COLEGIO DE ABOGADOS DEL PARAGUAY



COLEGIO DE ABOGADOS
DEL PARAGUAY